

## **RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio se realizó como parte del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2014, con el objetivo de verificar y evaluar el cumplimiento de la normativa y los procedimientos que se realizan para dar la aprobación interna (Refrendo interno) de los contratos, convenios, cesiones y calificaciones de idoneidad, en el MEP, establecidos en el artículo 8° del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de la República. Dichos procedimientos los ejecuta la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, perteneciente al Departamento de Contratación y Control Institucional de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para efectuar la revisión de los expedientes de los contratos y convenios del año 2013 y 2014, que fueron enviados a la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad por parte de la Proveduría Institucional, la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE), el Despacho del Ministro, la Dirección de Asuntos Internacionales y la Dirección Financiera, se seleccionó una muestra aleatoria, por tipo, del 20%, mediante un software generador de listas de números al azar. En cada uno de los expedientes de contratación y convenios escogidos, se verificó el cumplimiento de los aspectos de evaluación que forman parte del proceso de aprobación interna, la documentación de respaldo que se encuentra archivada en el expediente administrativo de cada contratación, así como los documentos y aprobación ingresados al Sistema Compr@Red.

De la revisión de la muestra de expedientes de contratos, convenios, cesiones de facturas y acreditaciones de idoneidad, se concluyó que la aprobación interna de los contratos que son analizados por la Unidad de Aprobaciones Internas y Acreditaciones de Idoneidad, respecto al proceso de refrendo interno establecido por la Contraloría General de la República, se realiza de forma razonable en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente, lo que permite que el sistema de control interno proporcione seguridad y confiabilidad en el proceso de aprobación interna de las contrataciones administrativas y convenios, y verificar que se está actuando como efectiva garantía de la correcta utilización de los fondos públicos, en aras de la satisfacción del interés público.

**Estudio 39-2014**

---

### **Al desarrollo por la educación**